



TIGRE  
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno  
Despacho General y Digesto

**ORDENANZA 1166/91**

**17**

INFRAESTRUCTURA  
HIDRAULICA

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 4112-10.906/90



INTENDENCIA MUNICIPAL

DE

TIGRE

TIGRE, *24 de octubre de 1991*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 1166/91, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del 08.10.91, que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

" O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°: Apruébase el proyecto de desvío y obras complementarias del zanjón de escurrimiento que atraviesa el predio designado II-E-Fracción 159, presentado por la empresa TRANSPORTE GARGANO S.A. de fs. 12 a 25 del expediente 4112-10906/90, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Ordenanza.-

"ARTICULO 2°: Autorízase a la empresa TRANSPORTE GARGANO S.A. a ocupar la vía pública, calles límites de la fracción 159, de la Circunscripción II, Sección E (Entre Ríos), Belgrano, Meléndez y Lacroze), para la realización de la obra cuyo proyecto se aprueba por el artículo anterior bajo las siguientes condiciones:

- "2.1. Que la obra de desvío del sector que actualmente atraviesa la Fracción 159, se realice a costo cubierto por la empresa TRANSPORTE GARGANO S.A.-
- "2.2. Que la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento tome a su cargo la supervisión técnica de los trabajos, fije los plazos y la modalidad de realización que correspondiere.-
- "2.3. Que la empresa TRANSPORTE GARGANO S.A. mantenga la limpieza de zanjas y alcantarillas.-

"ARTICULO 3°: Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

"SALA DE SESIONES, octubre 8 de 1991.-

" (firmado)  
" CARLOS ROBERTO SESSAREGO  
" Secretario  
" H.C.D. TIGRE

(firmado)  
Arq. HIRAM A. GUALDONI  
Presidente  
H.C.D. TIGRE

" ORDENANZA N° 1166/91

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

Art. 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 1166/91, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante.-

Art. 2°: Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y Obras Públicas y Planeamiento.-

Art. 3°: Dése al Registro Municipal de Decretos. Comuníquese. Publíquese y

/////

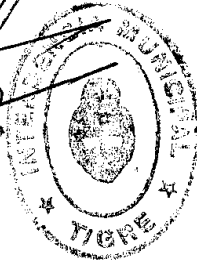


INTENDENCIA MUNICIPAL  
 DE  
 TIGRE

/////// pase a la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento a los efectos de su notificación a la empresa TRANSPORTES GARGANO S.A. y verificación de cumplimiento.-

DESP.
M.V.
M.

*[Signature]*  
 ERNESTO GUILLERMO CASARETO  
 SECRETARIO DE GOBIERNO



*[Signature]*  
 RICARDO J. UBIETO  
 CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
 INTENDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ARO. LUIS OSCAR SANTOS  
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEAMIENTO

TRAFICADO AL REGISTRO MUNICIPAL  
 DE DECRETOS BAJO EN N°

*[Handwritten number]* 112.-

*[Signature]*  
 EVA MARGARITA SCACHI  
 DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.